

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

6727 Orden CUD/251/2023, de 4 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 145, 146 y 147, subastados por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 3 de marzo de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Huesca, con cargo a los presupuestos del Gobierno de Aragón, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el día 1 de marzo de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 145. Escuela aragonesa, principios del siglo XIV. *Escena evangélica (Visitación ?)*. Pintura al fresco sobre revestimiento mural trasladado a lienzo. Medidas: 97 × 77 cm.

Lote 146. Escuela aragonesa, principios del siglo XIV. *Santo predicando a los animales*. Pintura al fresco sobre revestimiento mural trasladado a lienzo. Inédito. Medidas: 119 × 102 cm.

Lote 147. Escuela aragonesa, principios del siglo XIV. *San Lucas*. Pintura al fresco sobre revestimiento mural trasladado a lienzo. Inédito. Medidas: 110 × 97 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de quince mil euros (15.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 4 de marzo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.